

DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 1998-09763

En atención a la solicitud realizada por la interesada, abogada Luz Marcela Sandoval Vivas¹ y teniendo en cuenta lo previsto en el inciso 4° del numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría actualícese el oficio de levantamiento de medidas cautelares en virtud a que el proceso se terminó mediante auto de 21 de septiembre de 2005², providencia que confirmó el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil el 11 de julio de 2006³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 60 fijado el 16 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Folio 283- Archivo 06 Cuaderno Principal

² Folios 226 a 228 Archivo 05 Cuaderno Principal

³ Folios 38 a 42 Archivo 01 Cuaderno Tribunal

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e546ea2ef75aacf72869b2a3ae68b85bda4fb06a46f9847f1192a55390900d6**

Documento generado en 15/05/2023 04:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>